



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Diciembre de 1974.-

998/74

Expte.N° 1183/74 -REF. 2/74

VISTO:

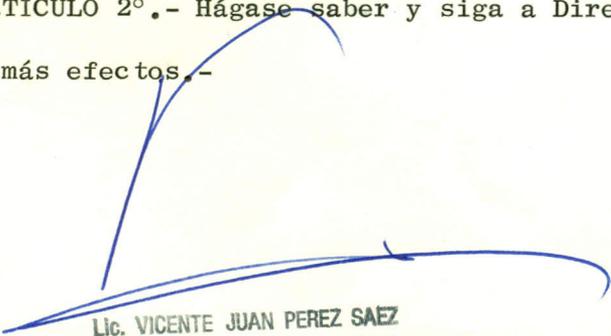
Lo informado por la Subsecretaría de Bienestar Universitario con respecto a los importes no cobrados por el alumno Juan Carlos Muñoz Cruz de la beca otorgada por el artículo 1° de la resolución N° 734/74 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

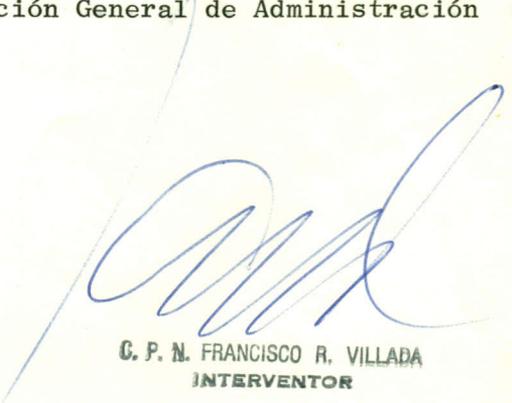
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago al alumno Juan Carlos MUÑOZ CRUZ, D. N. I. nro. 11.283.013, de los importes correspondientes a los meses de Junio a Octubre del corriente año de la BECA ENTERA DE PROSECUCION, a razón de quinientos pesos / (\$ 500,00) mensuales, otorgada mediante el artículo 1° de la resolución N° 734/74.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR